



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenados dos medios de comunicación por atentar contra el honor de una abogada

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha condenado a dos medios de comunicación pertenecientes al grupo Prensa Ibérica por atentar "gravemente" contra el honor personal, familiar y profesional de una abogada de Tenerife a la que **acusaron de haber sido contratada "a dedo"** por un gobierno municipal dirigido por el PSOE.

En concreto, ambos periódicos deberán publicar un escrito de rectificación elaborado por la letrada, quien mediante algunos juicios de valor —que el tribunal ha considerado pertinentes para aportar su visión de los hechos— ha reiterado que las acusaciones vertidas por el medio eran completamente "falsas".

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), fue el pasado 17 de enero de 2021 cuando los diarios El Día, de Tenerife, y La Provincia, de Las Palmas, publicaron un artículo referido a la contratación de los servicios de la abogada demandante, **Sandra Rodríguez**, por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |